



NOTA INTERIOR

Madrid 19/03/2020

REMITENTE	Apoyo a la Comisión Permanente
DESTINATARIO	Apoyo a la Comisión Permanente

Asunto: la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Acuerdo gubernativo 81/2020, de fecha 15 de marzo de 2020, del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, se adopta la medida del cierre de todas las dependencias de la Audiencia (incluidas secciones civiles, las de familia y penales), salvo las de Registro, previendo que las dependencias de cada sección se abrirán a instancia del presidente de la sección competente para la práctica de diligencias urgentes e inaplazables (requisitorias, prórrogas de prisión, internamientos urgentes, etc). Se contempla como fecha de entrada en vigor de tal medida las 12:00 del día 16 de marzo de 2020 hasta el día 28 de marzo de 2020.

La Comisión Permanente en ejercicio del control de legalidad previsto en el artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, acuerda revocar y dejar sin efecto tal acto gubernativo toda vez que las medidas que el mismo contempla carecen de soporte normativo alguno, pues por Acuerdo de esta Comisión Permanente, adoptado en su reunión de 16 de marzo de 2020, se dispuso que no procederá el cierre de ningún órgano judicial, salvo disposición de la autoridad sanitaria competente.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución

EL SECRETARIO GENERAL,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jose Luis de Benito Benitez de Lugo.

Fdo.: Jose Luis de Benito Benitez de Lugo